

Guayaquil, Febrero 27 del 2014

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores

Accionistas

SAGETEL S.A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD

Ciudad

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información de los estados financieros adjuntos de SAGETEL S.A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2013, el estado de resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio individual y el estado de flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa misma fecha, y un resumen de las políticas contables quiero resaltar lo siguiente:

1. He verificado que la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los procesos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente para la preparación de los estados financieros y demás procesos de operación.
3. Los libros de actas de la Junta General, libro de Talonario y libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.
4. Los estados financieros individuales mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de SAGETEL S.A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD al 31 de diciembre de 2013, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
5. En cumplimiento con las Resoluciones vigentes informo, respecto de SAGETEL S.A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, que los estados financieros individuales de SAGETEL S.A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD se encuentran asentados en los libros contables y cumplen, con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.
6. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las juntas Generales de Accionistas. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. La administración entregó oportunamente en forma mensual los balances de comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes. Los libros de caja y cartera de la compañía son manejados correctamente y los mismos fueron revisados en forma trimestral.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2012, dando cumplimiento con este informe al art. 288 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


C.P.A. LUIS OLIVO PIZA
Reg. No. 39.181
C.I. 1204892119
COMISARIO